



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-001938

Res. 4281/2022

Montevideo, 1° de agosto de 2022.

VISTO: La Resolución N° 2523/2022, de fecha 20 de mayo de 2022 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la provisión de horas docentes para las asignaturas de Matemática, Probabilidad y Estadística de la Carrera de Tecnólogo en Informática en el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que el aspirante cuyo número de cédula de identidad 3.976.634-4 no cumple con los requisitos excluyentes establecidos en las bases de este Llamado;

II) que a fs. 30 surge el acta con el orden de prelación resultante, elevado por Tribunal que entendió en el mismo para su homologación;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Praelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Praelación del Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la provisión de horas docentes para las asignaturas de Matemática, Probabilidad y Estadística de la Carrera de

Tecnólogo en Informática en el departamento de Montevideo:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE
1	CASTRO, Natalia	3.563.306-8	92.00
2	MONTEVERDE, Miguel	4.238.833-5	76.00
3	SALINAS, Ramón	6.219.126-3	73.00
4	PÉREZ, Javier	3.077.944-7	70.00
5	PIÑA, Héctor	1.810.147-2	65.00
6	RODRÍGUEZ, Juan	3.158.219-8	59.00
7	CASAVIEJA, Gustavo	4.202.735-9	55.00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Educación Terciaria. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos).


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mb